



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

REF.: 630013110001 2022 00287 00

Siendo necesario dar continuidad a la actuación de la referencia, se dispone de conformidad con lo dispuesto por el artículo 501 del Código General del Proceso, fijar nueva fecha para la diligencia de inventario y avalúos, y para tal efecto se señala el día trece (13) de marzo del año 2024, a partir de las nueve de la mañana, siendo la fecha más próxima en la agenda del despacho.

Igualmente, se les entera a los sujetos procesales que de conformidad con la Ley 1223 del 2022, que privilegia el uso de las tecnologías, la diligencia programada se realizará a través de la plataforma "LIFESIZE", por lo que se les recomienda descargar estas aplicaciones en sus computadores o celulares, previo a la fecha indicada, para evitar contratiempos al momento de unirse a la reunión.

Se previene a las partes acerca de las consecuencias y sanciones que acarrea la inasistencia al tenor de lo dispuesto en el artículo 372 numeral 4º. Del Código General del Proceso.

De este auto, se insertará copia al estado en el cual se notifica, a efectos de una mayor información de las partes.

Una vez sea agendada esta audiencia en la plataforma digital, se le remitirá el link a las partes para que realicen la conexión virtual.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e544aaf6bcb6112d21a1c735d2a78adbc5eef6ad13b390f32a7e8aff8d155dd**

Documento generado en 25/09/2023 10:13:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>